

25 SEP 84

13

RESOLUCION Nº RL- 12232

Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de julio de 1.984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PETROLEOS SUMMA PET CIA. LTDA.";

QUE el señor ingeniero Washington Martínez Moya, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Abogada Evelyn de Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable Nº SC-DIA-IL-84-404, de 14 de agosto de 1.984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorando Nº DJ-RL-84-446, de 12 de septiembre de 1.984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PETROLEOS SUMMA PET CIA. LTDA." por S/.3'850.000,00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES) con lo que asciende a S/.4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE SUCRES), dividido en 4.000 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar íntegro de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

... /

25 SEP 84
155. 2.- 14

"PETROLEOS SUMMA PET CIA. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de octubre de 1.977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente,

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 17 SET 1984

Teresa Minuche de Mora
Econ. Teresa Minuche de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

IN-RL.
Indeb/. *guog*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 1000 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro .- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

